

## Resolución División Administración

Montevideo, 12 de setiembre de 2022.

### VISTO:

El Concurso de Precios n° 80/2022 dispuesto para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos del Servicio Odontológico para el año 2023. Expediente N° 1810/2018.

### CONSIDERANDO:

- I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.
- II) Que el monto adjudicado no llega al mínimo requerido para intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo al art. 66 del T.O.C.A.F.
- III) Que presentaron ofertas al presente Concurso de Precios las empresas: PAN BLAS RAUL ANTONIO; GILARDONI LUJAMBIO SANDRA ELIZABETH; LODUCA DEL POZO NICOL y MONEO CHARFULIO PABLO BERNARDO
- IV) Que elaborado el cuadro comparativo se procede a realizar el orden de precios de acuerdo determinando la oferta más conveniente de acuerdo al art. 16 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), siendo ésta la oferta del proveedor GILARDONI LUJAMBIO SANDRA ELIZABETH.
- V) Que al realizar el estudio completo de admisibilidad atendiendo a los demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares, se analiza la oferta mencionada, surgiendo que no ajunta archivo con la oferta económica escaneada de acuerdo a los términos establecidos en el art. 5 del PCP, por lo cual se desestima la misma.
- VI) Que se procede a analizar la siguiente oferta, empresa MONEO CHARFULIO PABLO BERNARDO, resultando que la misma da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de admisibilidad.
- VII) Que se agrega cuadro comparativo de precios con la totalidad de las ofertas que se presentaron en el procedimiento competitivo.
- VIII) Que se agrega cuadro de estudio de admisibilidad de las ofertas analizadas elaborado por División Administración

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por los art. 29, 33 y 48 del TOCAF y a lo dispuesto en las Acordadas 7166 y 7523;

**RESUELVE:**

1º.- Ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, **disponer la contratación del servicio de mantenimiento de equipos del Servicio Odontológico del Poder Judicial**, conforme el art. 33, literal B del T.O.C.A.F., a la empresa **MONEO CHARFULIO PABLO BERNARDO**.

2º.- **El precio mensual asciende a la suma de \$ 16.000** (pesos uruguayos dieciséis mil) exento de IVA.

3º.- El **plazo** establecido para la contratación será desde el **1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable en forma automática por hasta dos períodos anuales y consecutivos**. En caso de efectivizarse la prórroga, operará el ajuste de precios establecido en el art. 15 del PCP, siendo el primer ajuste al 1º de enero de 2024.

4º.- Sin perjuicio del plazo establecido, el Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente la prestación del servicio, con un preaviso no inferior de 15 días al vencimiento del plazo del contrato.

5º.- El **monto total de la adjudicación incluidas las prórrogas** a precios actuales, asciende a la suma de **\$ 576.000,00** (pesos uruguayos quinientos setenta y seis mil).

6º.- La erogación referida se atenderá con cargo a la **Financiación 11, Programa 203, Objeto 276**.

7º.- Pase a División Contaduría para intervención del Tribunal de Cuentas y luego a División Administración para su a la notificación, cumplido el plazo pase a División Jurídico Notarial para la firma del Anexo 1.



**Cra Gisel Contreras**

**Directora División Administración.**